Alcaldía municipal
Samaná Caldas
2024-2027

Samaná – diciembre 10 de 2025

Señores.

ANDRES DUQUE OSORIO
Secretario de Deporte Recreación y Actividad Física
Gobernación de Caldas

Ref.: Solicitud Prorroga No3 Convenio No. CD-SDR-1653-2024

Cordial Saludo,

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa posible, me permito solicitar prorroga a la ejecución del Convenio No. CD-SDR-1653-2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El 6 de diciembre del 2024, se suscribió el Convenio CD-SDR-1653-2024 por parte de la Gobernación de Caldas direccionado desde la Secretaría de Deporte Recreación y Actividad Física y el Municipio de Samaná Caldas, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DE SAMANA** ", en el Municipio de Samaná, Departamento de Caldas.", soportado en la necesidad de lograr el cierre financiero del proyecto de obra No. 002-2022-SAMC, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ

2. Que una vez legalizado y perfeccionado el convenio, se inició la ejecución del mismo, según acta de inicio suscrita el día 06 de diciembre del 2024.

3. En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio CD-SDR-1653-2024, el Municipio adelantó el proceso de incorporación de recursos, mediante el Decreto No. 107 del 09 de diciembre de 2024 por el cual "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE".

4. Que el día 09 de diciembre del 2024, la secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Samaná caldas realizó solicitud de Certificado de Disponibilidad presupuestal, anexando justificación de adición al Contrato de

Obra No. 002-2022-SAMC que tiene por objeto: “COSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE FLORENCIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”.

5. Que mediante acto modificatorio No.7 del 9 de diciembre se realiza la adición al contrato de obra No. 002-2022-SAMC para generar el cierre presupuestal conforme a las obligaciones contractuales establecidas con la secretaria de Deporte y así dar cumplimiento al alcance inicial del proyecto.

6. Que mediante solicitud expresa desde la secretaria de infraestructura y obras públicas de fecha 19 de diciembre de 2024, fue extendida la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. **06122024-1644.**

7. Que, mediante modificatoria No.1 de Prorroga, fue extendido el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio del 2025.

8. Que, mediante modificatoria No.2 de Prorroga, fue extendido el plazo de ejecución del convenio hasta el 18 de diciembre del 2025.

9. Que frente a las modificaciones que se han presentado en la ejecución del proyecto de obra No. SAMC-002-2022, es pertinente informar que el mismo se encuentra en estado de ejecución en aras de que en estos términos se adelanten las acciones administrativas en el marco técnico y jurídico, teniendo en cuenta que el Municipio de Samaná prevé la consecución de recursos enfocados en una adición presupuestal al contrato de obra por mayores cantidades de obra no previstas, y para amparar la mayor permanencia de la parte interventora .

10. En consonancia, es menester aclarar que el plazo de ejecución con el cual cuenta el contrato de obra está establecido hasta el 17 de diciembre de 2025.

11. Que, en consecuencia, se evidencia que frente a los términos establecidos para la ejecución del Convenio CD-SDR-1653-2024 resulta necesario solicitar sea prorrogado el mismo en un tiempo prudente para garantizar el buen desarrollo del mismo, y contar con un plazo prudente para el trámite de ejecución del mismo.

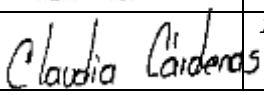
Que, una vez expuestos los motivos, consideramos apremiante la situación, ya que el corregimiento de Florencia, en el municipio de Samaná, Caldas, ha sido duramente afectado por el flagelo de la violencia, lo que ha marcado profundamente la vida de sus habitantes que en un porcentaje superior al 90% se encuentran inscritos en el Registro Único de Víctimas. Además, a través del tiempo, en la región se han llevado a cabo diversas obras que no cumplen con la funcionalidad para la cual fueron construidas, dejando a la comunidad con infraestructuras ineficientes y recursos desperdiciados.

Por estas razones, nos permitimos solicitar prorrogar al convenio, hasta el 30 de abril de 2026, ya que es de vital importancia culminar el proyecto de la cancha sintética, una iniciativa que no solo ofrecerá un espacio adecuado para el deporte y la recreación, sino que también servirá como un símbolo de recuperación y esperanza para la juventud y toda la población de Florencia.

Cordialmente;

JORGE ANDRÉS ARANGO TABARES
Alcalde Municipal

Anexo
Informe de avance

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó	*Daniel Barrera León – Ing. Civil Contratista Municipio Samaná*		*10/12/2025*
Revisó	*Luis Javier Osorio Tirado – Asesor Jurídico*		*10/12/2025*
Aprobó	*Claudia Constanza Cárdenas Cardona-secretaria Infraestructura y Obras Públicas*		*10/12/2025*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			